



acción
empresas



Global
Network

**IMPULSANDO
EL CRECIMIENTO
SOSTENIBLE**

ACADEMIA ACCIÓN EMPRESAS 2026

CURSO

Seguridad privada y Compliance; nuevos deberes públicos para las empresas

www.accionempresas.cl



Introducción

¿En qué consiste?

La entrada en vigencia de la nueva Ley de Seguridad Privada en Chile, no solo fortalece los requisitos, la profesionalización, la capacitación y la fiscalización de quienes desarrollan actividades de seguridad privada, sino que también eleva las expectativas respecto de la responsabilidad que tienen las empresas sobre la actuación de sus propios equipos y de los proveedores que prestan estos servicios.

Este nuevo escenario vincula la seguridad privada con la sostenibilidad y el compliance. Desde la perspectiva de la sostenibilidad, la seguridad debe gestionarse considerando sus impactos sobre las personas, el respeto de los derechos humanos, la dignidad y el relacionamiento con trabajadores, comunidades, clientes y otros grupos de interés.

Desde el enfoque de compliance, la nueva regulación exige fortalecer la prevención, los procedimientos, la trazabilidad, la supervisión y el control de riesgos asociados a la seguridad privada. Una gestión moderna de la seguridad privada requiere combinar el cumplimiento regulatorio con una cultura preventiva, el respeto irrestricto de los derechos fundamentales y una adecuada gestión de los riesgos empresariales.



Objetivos



Conocer el mercado de la seguridad privada desde sus dos perspectivas: entidades obligadas y empresas proveedoras de servicios de seguridad.



Conocer los principales objetivos de la nueva regulación.

Objetivos



Comprender el nuevo sistema de clasificación de las entidades obligadas conforme a una matriz de riesgos pública, con énfasis en las medidas que deberán adoptar según el nivel de riesgo en que sean clasificadas.



Analizar el nuevo sistema sancionatorio, y su relación con otras normas sancionatorias especiales.



Entregar conocimiento práctico a partir de casos reales, que den cuenta de los desafíos para las empresas en su nueva relación con la seguridad pública, si son declaradas entidades obligadas, especialmente con las policías y el sistema de justicia penal.

¿A quién está dirigido?



Áreas de Seguridad y fiscales de empresas.



Compliance Officers y gerentes de Sostenibilidad.



Profesionales que buscan conocer en detalle la nueva regulación en materia de seguridad privada.

Metodología



Modalidad taller: dictado por dos docentes, con una sección expositiva de contenidos y posterior revisión de casos prácticos sobre la aplicación de la nueva regulación.



Material de apoyo: previo a las sesiones, se entregarán materiales para preparar y enriquecer la discusión.

Datos prácticos

Fecha:
11, 18 y 25 de noviembre

Duración:
6 horas cronológicas
3 sesiones

Horario:
9:00 a 11:00 horas.

Modalidad
Curso en vivo online.
Taller teórico-práctico

Costo Empresas Socia
Acción Empresas:
10 uf

Costo General:
20 uf

Este curso puede realizarse en modalidad In Company: Curso cerrado, personalizado y ajustado a tu empresa. Programa flexible / Horario ajustado a requerimientos.

Profesores



RAFAEL COLLADO

Abogado Coordinador / Área de Seguridad Privada

Abogado de la Universidad de Chile, Máster en Ciencias Jurídicas y candidato a doctor por la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona. Ex Subsecretario de Seguridad Pública, tuvo a su cargo la tramitación legislativa de la Ley N° 21.659, conociendo en detalle sus fundamentos, objetivos y alcances. Ex socio a cargo del área de compliance de FerradaNehme, cuenta con más de 16 años de experiencia implementando modelos de cumplimiento y asesorando a empresas reguladas. Durante su periodo en FerradaNehme trabajó para Walmart Chile S.A., principalmente en evaluación de riesgos de incumplimiento, experiencia que fortalece su enfoque para desempeñarse como Abogado Coordinador y contraparte principal.

Profesores



ANIBAL PÉREZ

Abogado de la Universidad de Chile, Máster en Derecho Público de la Universidad de Barcelona. Cuenta con una destacada trayectoria en el diseño e implementación de políticas públicas en materia de seguridad privada, habiéndose desempeñado como Jefe del Departamento de Seguridad Privada de la Subsecretaría de Prevención del Delito, donde lideró la elaboración de los reglamentos complementarios y la implementación del nuevo sistema regulatorio del sector.

Consultor del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en un estudio de derecho comparado sobre regulación de seguridad privada en Latinoamérica y el Caribe. A lo largo de su carrera se ha desempeñado en diversos cargos en el sector público, entre ellos Jefe de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Subsecretaría de Obras Públicas, abogado de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y asistente de Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Contenidos

01

Mercado de la seguridad privada en Chile

02

Objetivos de la nueva regulación (Ley N° 21.659)

03

Regulados

a. Personas naturales / b. Entidades obligadas / c. Empresas de seguridad privada

04

Regulados

a. SPD / b. Carabineros / c. Otros entes públicos / d. Plataforma electrónica

05

Coadyuvancia y complementariedad de la seguridad privada con la seguridad pública

06

Procedimientos relevantes de la nueva regulación (declaración de entidad obligada)

07

Matríz de riesgo

08

Deberes de las entidades obligadas

a. Protocolos / b. Sistema de vigilancia privada / c. Gobernanza interna

09

Empresas de seguridad privada

a. Obligaciones / b. Regulaciones especiales / c. Seguridad electrónica

10

Sistema sancionario

a. SPD / b. JPLs

11

Transitoriedad

Programa

Horario

Temática

Descripción

Día 1

09:00 /
11:00 h.Mercado de la
seguridad
privada - Objetivos de
la nueva regulaciónConocer la realidad del mercado de la
seguridad privada desde la demanda
(entidades obligadas) y la oferta de
servicios (empresas de seguridad privada).

Regulados

Nuevos deberes de entidades obligadas,
empresas de seguridad privada y
personas naturales.

Reguladores

Nuevo rol de la SPD, Carabineros,
DIRECTEMAR y otras entidades públicas
relacionadas con la seguridad privada.

Día 2

09:00 /
11:00 h.Coadyuvancia y
complementariedad de
la seguridad privada con
la seguridad públicaPrincipales actividades que se consideran
dentro del concepto de seguridad privada,
perímetro regulatorio y límites
con otras actividades similares.Procedimientos
relevantes de la nueva
regulación Matriz de
riesgosProcedimientos administrativos nuevos
que son requeridos para poder prestar el
servicio de seguridad privada y mantener
medidas de seguridad en las
instalaciones.

Día 3

09:00 /
11:00 h.Deberes de las entidades
obligadas y empresas de
seguridad privadaRegulación pública que impone deberes a
las empresas.Procedimientos
sancionatorios
TransitoriedadSanciones que puede imponer la SPD y los
JPL Regimen transitorio por inicio de la
vigencia de la nueva ley y la convivencia
con DL 3607



acción
empresas



Global
Network

**IMPULSANDO
EL CRECIMIENTO
SOSTENIBLE**



academia@accionempresas.cl
Macarena del Campo
Coordinadora de Formación

www.accionempresas.cl

